

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 90140

Ref. Expediente N° NC2020/0001325

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 6 de febrero de 2020 con el N° NC2020/0001325, por UPL LTD, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "COMBINACIONES HERBICIDAS SINÉRGICAS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/IB2018/055716 del 31 de julio de 2018.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 888 el 1 de abril de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 8167 de 1 de junio de 2022, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2020/0001325 el 12 de octubre de 2022, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 4 para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 4 incluidas en el radicado bajo el N° NC2020/0001325 el 12 de octubre de 2022, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a una combinación herbicida que difiere de la información del estado de la técnica más cercano US5236887 en que se combina específicamente ácido 2,4-D o una sal de este, ácido de picloram o una sal de este y metsulfurón o un éster de este, y fosfato de amonio dibásico como agente neutralizante. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia un efecto herbicida mejorado en el control de los patógenos *Ipomea grandifolia* y *Bidens pilosa*.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 4 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.



Resolución N° 90140

Ref. Expediente N° NC2020/0001325

Que de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “COMBINACIÓN HERBICIDA SINÉRGICA QUE COMPRENDE 2,4-D, PICLORAM Y METSULFURÓN COMO INGREDIENTES ACTIVOS Y FOSFATO DE AMONIO DIBÁSICO COMO AGENTE NEUTRALIZANTE”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio (E),

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“COMBINACIÓN HERBICIDA SINÉRGICA QUE COMPRENDE 2,4-D, PICLORAM Y METSULFURÓN COMO INGREDIENTES ACTIVOS Y FOSFATO DE AMONIO DIBÁSICO COMO AGENTE NEUTRALIZANTE”

Clasificación IPC: A01N 39/04, A01N 47/36, A01N 43/40, A01P 13/00.

Reivindicaciones: 1 a 4 incluidas en el radicado bajo el No NC2020/0001325 el 12 de octubre de 2022, de acuerdo con el Anexo No. 1

Titular: UPL LTD.

Dirección: Agrochemical Plant, Durgachak, Midnapore Dist. West Bengal, Haldia 721 602, INDIA.

Inventores: VIKRAM, RAJNIKANT SHROFF, Jaidev Rajnikant SHROFF, Alexandre Leite BRITO, Bruna Mariele DE ALMEIDA, Ferdinando Marcos Lima SILVA, Joaquim Ribeiro DA CUNHA, Luciano Zanotto HOHMANN, Natalia GONÇALVES, Sergio Tadeu DECARO JUNIOR.

Prioridad N°: 8/08/2017, IN (INDIA), 201731028212.

Solicitud internacional N°: PCT/IB2018/055716 **Fecha:** 31 de julio de 2018.

Vigente desde: 31 de julio de 2018 **Hasta:** 31 de julio de 2038.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

Resolución N° **90140**

Ref. Expediente N° NC2020/0001325

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a UPL LTD advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 21 de diciembre de 2022

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),



Firmado digitalmente
por: JUAN CAMILO
DURAN TELLEZ
Fecha: 2022.12.21
12:02:18 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 90140

Ref. Expediente N° NC2020/0001325

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una combinación herbicida que comprende ácido 2,4-D o una sal de este, ácido de picloram o una sal de este y metsulfurón o un éster de este, y fosfato de amonio dibásico como agente neutralizante.
2. Una composición que comprende la combinación de conformidad con la reivindicación 1, y al menos un excipiente o un adyuvante agroquímicamente aceptable.
3. Un kit que tiene sus componentes que comprende uno o más de los ingredientes activos de la combinación de conformidad con la reivindicación 1.
4. Una formulación sólida que comprende 2,4-D, picloram, metsulfurón metilo y un fosfato de amonio dibásico.